

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a Coats Holdings Ltd y a J & P Coats Ltd.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 18 de septiembre de 2008 — Armacell/OAMI

(Asunto C-514/06 P)

«Recurso de casación — Marca comunitaria — Solicitud de marca comunitaria denominativa ARMAFOAM — Marca comunitaria anterior NOMAFOAM — Motivo de denegación relativo — Similitud de los signos — Existencia de un motivo de denegación relativo en una parte del territorio de la Comunidad Europea»

Marca comunitaria — Definición y adquisición de la marca comunitaria — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares — Marca anterior constituida por una marca comunitaria [Reglamento (CE) nº 40/94 del Consejo, arts. 8, ap. 1, letra b), y 108, ap. 2, letra b)] (véanse los apartados 58 y 62)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Quinta) de 10 de octubre de 2006, Armacell/OAMI (T-172/05), mediante la cual el Tribunal de Primera Instancia desestimó un recurso de anulación interpuesto por

el solicitante de la marca denominativa «ARMAFOAM» para productos de la clase 20 contra la resolución R 552/2004-1 de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), de 23 de febrero de 2005, que anula la resolución de la División de Oposición que desestima la oposición formulada por el titular de la marca denominativa comunitaria «NOMAFOAM» para productos de las clases 11, 19, 20, 27 y 28.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a Armacell Enterprise GmbH.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Octava) de 24 de septiembre de 2008 — Correia de Matos/Parlamento

(Asunto C-502/06 P-INT)

«Procedimiento — Demanda de interpretación —
Incompetencia del Tribunal de Justicia»

Procedimiento — Interpretación de sentencia — Demanda de interpretación de un auto — Incompetencia del Tribunal de Justicia (Estatuto del Tribunal de Justicia, art. 43; Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia, art. 102) (véanse los apartados 6 a 8)